

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		PERSONERÍA MUNICIPAL DE TUTA		
	Macroproceso: APOYO		Departamento de Boyacá		
	Subproceso: ADMINISTRACIÓN CORRESPONDENCIA		Código	CE-F-OF-01	Página 1 de 1
	Formato: RESOLUCIONES		Versión	01	
		Vigencia desde		19-01-2009	

RESOLUCION No. 024
(15 DE DICIEMBRE DE 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UN PAGO”

EL PERSONERO MUNICIPAL DE TUTA BOYACA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 136 DE 1994, LEY 80 DE 1993 MODIFICADA POR LA LEY 1150 DE 2007 Y LA LEY 1474 DE 2011, LA CUAL FUE REGLAMENTADA MEDIANTE DECRETO No.1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Personería Municipal de Tuta, dentro de la Invitación Pública No.MTPMCSUM-002-2025 (INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA), de fecha 05 de Diciembre de 2025, cuyo objeto es “**SUMINISTRO DOTACIÓN PARA LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE TUTA, VIGENCIA 2025**”, se adjudicó el Contrato de suministro al Proponente FERNANDO NIÑO PINILLA Y/O VARIEDADES MANOLIN, identificado con la C.C. No.79.343.370 de Bogotá y NIT 79.343.370-1, por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) MCTE.
2. Que de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de suministro se cancelará así: El 100% contra entrega de los suministros a satisfacción, previa suscripción de las respectivas actas de Recibo y Liquidación del Contrato y expedición del certificado de cumplimiento por parte del Supervisor y/o Evaluador del Contrato.
3. Que con fecha 15 de Diciembre de 2025, se suscribió entre las partes el Acta de Liquidación total del suministro y como quiera que se encuentra debidamente justificado el cumplimiento a los requisitos estipulados para el pago final, se ordena cancelar la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) MCTE.

Que, en mérito de las anteriores consideraciones,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Ordenar a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Tuta, cancelar a favor del proponente FERNANDO NIÑO PINILLA Y/O VARIEDADES MANOLIN, identificado con la C.C. No.79.343.370 de Bogotá y NIT 79.343.370-1, la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) MCTE., por concepto de pago final del Contrato suscrito el día 15 de Diciembre de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: El pago se efectuará con cargo al presupuesto de la Personería Municipal de Tuta, vigencia 2025, rubro 2.1.2.02.01.002.01-04 Dotación funcionarios Personería/Personería INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION DEP PERSONERIA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1087 de fecha 10 de Noviembre de 2025 y Registro Presupuestal No. 2845 de fecha 11 de Diciembre de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Dilia Zoraida García Rivera Secretaria Ejecutiva	REVISÓ APROBÓ	Iván Ricardo Pirachican Bernal Personero Municipal

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		PERSONERÍA MUNICIPAL DE TUTA		
	Macroproceso: APOYO		Departamento de Boyacá		
	Subproceso: ADMINISTRACIÓN CORRESPONDENCIA		Código	CE-F-OF-01	Página 2 de 1
	Formato: RESOLUCIONES		Versión	01	
		Vigencia desde		19-01-2009	

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Personería Municipal de Tuta, a los quince (15) días del mes de Diciembre de dos mil veinticinco (2025).



IVAN RICARDO PIRACHICAN BERNAL
Personero Municipal

FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Dilia Zoraida García Rivera Secretaria Ejecutiva	REVISÓ APROBÓ	Iván Ricardo Pirachican Bernal Personero Municipal